DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19878
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER26021

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE: Oscar Yesid Ramos Calderón- Alcalde Local de Chapinero**
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/12/2023	**HORA:**	10:30 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 62 No.05-07 **P2:** Calle 62 No.05-09 **P3:** Calle 62 No.05-11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:102008.83 Y_1:105547.36 X_2:102032.35 Y_2:105534.50 X_3:102016.87 Y_3:105504.48 X_4:102003.32 Y_4:105510.39		
SECTOR CATASTRAL:	La Salle	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m²		
UPZ:	90- Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			23		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	22	**MENORES**	1
CHIP:	**P1:** AAA0089XJWW **P2:** AAA0089XJTD **P3:** AAA0089XJSY	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	919,6m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50620		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

ste documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto
Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-agentes externos.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio de la Calle 62 No.05-07, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático (SIRE) para los predios de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 y tabla 1 se presenta la localización de los predios evaluados.

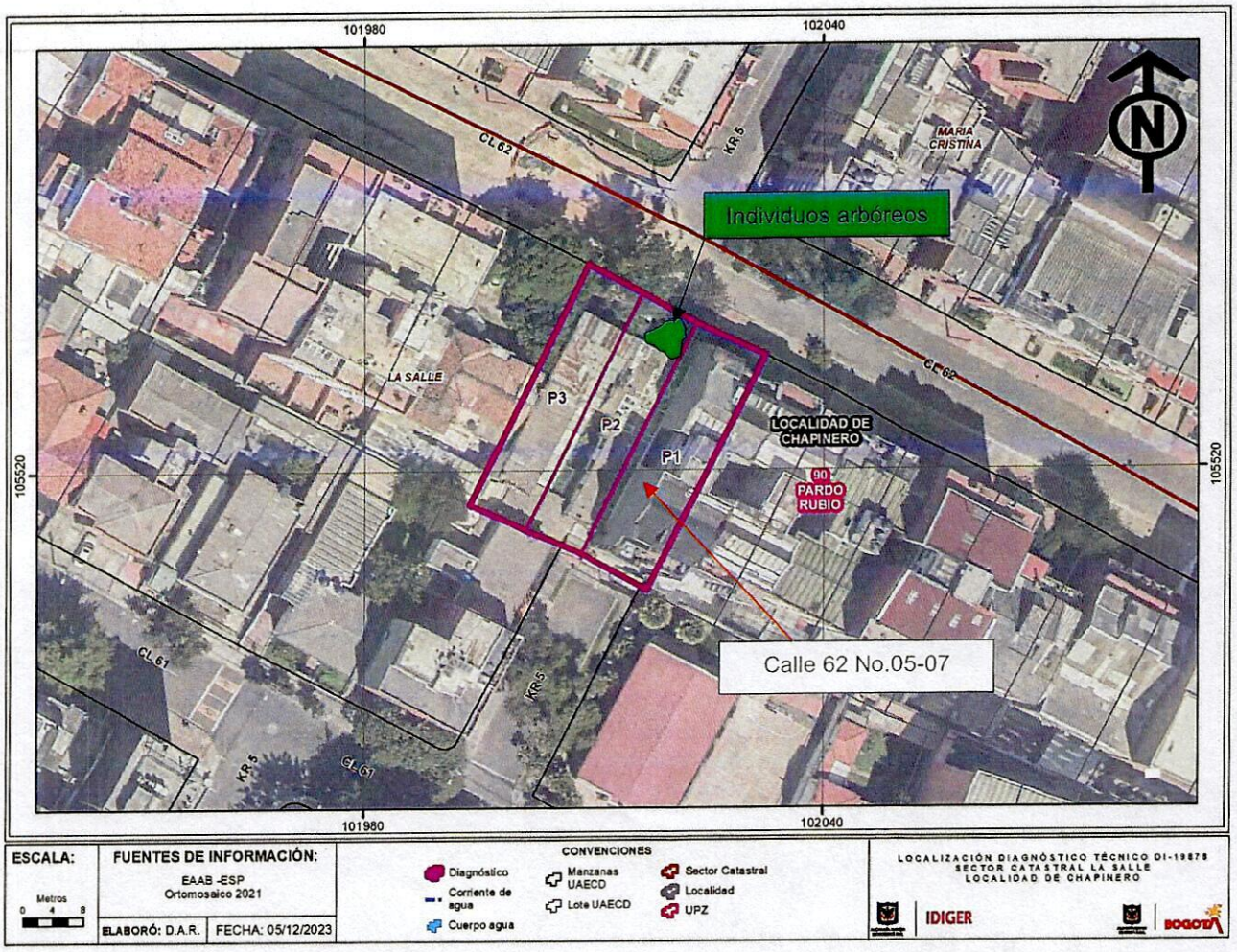

Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 62 No.05-07	AAA0089XJWW
P2	Calle 62 No.05-09	AAA0089XJTD
P3	Calle 62 No.05-11	AAA0089XJSY

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de diciembre de 2023, a los predios que se muestran en la ilustración 1 y tabla 1. El sector

inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a seis (06) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas.

- En el predio P1 se emplaza el "Edificio Valmy", conformado por una estructura de cinco (05) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía del señor Jonathan Sánchez quien es uno de los encargados del mantenimiento del inmueble. Inicialmente se realiza inspección a las zonas exteriores observando fisuras de tendencia múltiple de hasta 40cm de longitud y 3mm de abertura localizadas en acabados de las escaleras de acceso, fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 4mm de abertura y hasta 90cm de longitud localizadas en un muro de cerramiento costado occidental, (Ver fotografías 3 a la 6). Adicionalmente la interior del predio se observa en el muro perimetral costado noroccidental a nivel de semisótano fractura de aproximadamente 60cm de longitud y 2cm de abertura de tendencia horizontal, (ver fotografías 7 y 8).
- En el predio P2 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografías 9 y 10). En este predio se localizan hacia el costado nororiental varios individuos arbóreos los cuales presentan ligeras inclinaciones y falta de poda, (Ver fotografías 1 a la 13). Se intenta ingresar al inmueble, sin embargo, al momento de la vista técnica no hay nadie al interior del inmueble que permita el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior, evidenciando algunas fisuras de tendencia vertical en acabados de mampuestos y depósitos de suciedad en muros de fachada.
- En el predio P3 se localiza una construcción de dos (02) niveles, actualmente deshabitada, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografías 14). Se realiza inspección desde el exterior observado algunas grietas de tendencia vertical, diagonal y escalonada de hasta 2cm de abertura y 40cm de longitud, (Ver fotografías 15 y 16).

Por otro lado, durante la visita técnica el señor Jonathan Sánchez manifiesta presencia de roedores y condiciones de inseguridad debido al ingreso de personas de la calle al predio P3, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1 posiblemente se encuentran asociados con ausencia de mantenimiento y posible acción radicular de los individuos arbóreos localizados al costado nororiental del predio P2.
- Los daños observados en los predios P2 y P3 probablemente se encuentran asociados con ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



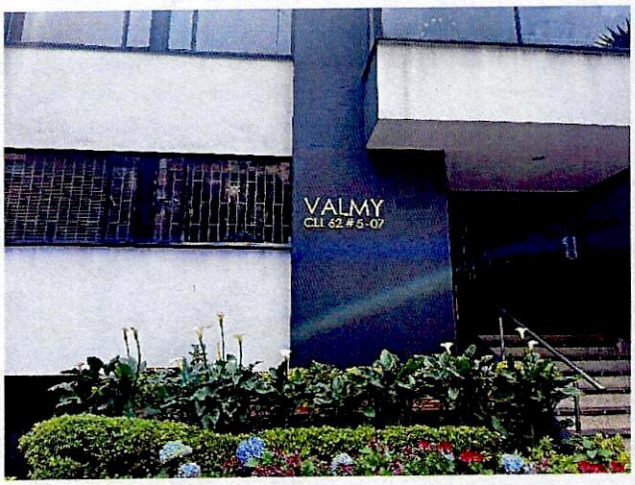

Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



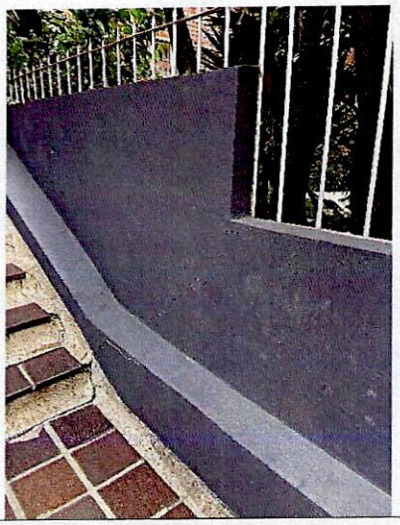

Fotografías 3 y 4. Daños identificados en los elementos exteriores del predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografías 5 y 6. Daños identificados en los elementos exteriores del predio P1.

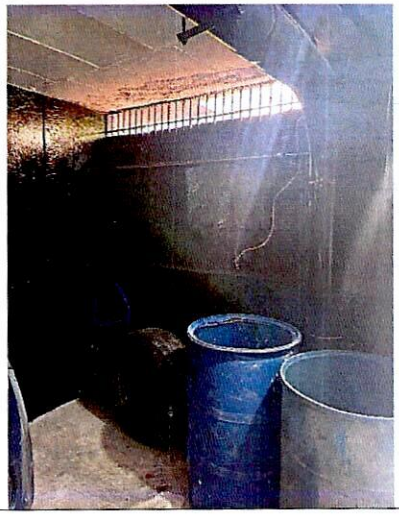



Fotografías 7 y 8. Daños identificados en muro a nivel de semisótano del predio P1.

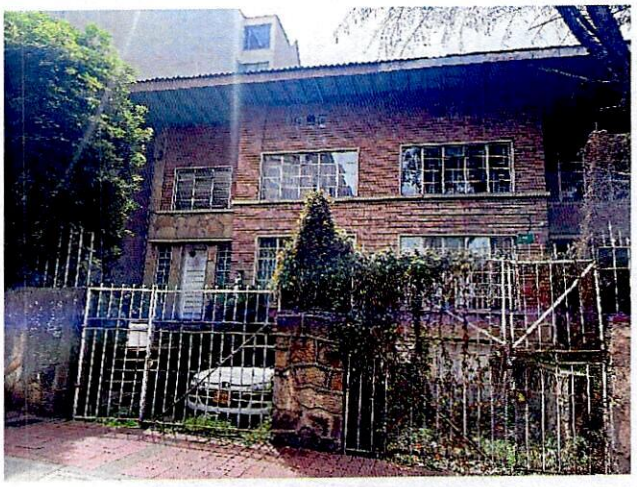

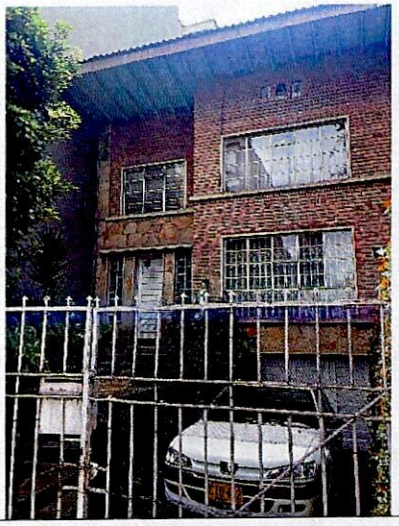

Fotografías 9 y 10. Fachada predio P2.



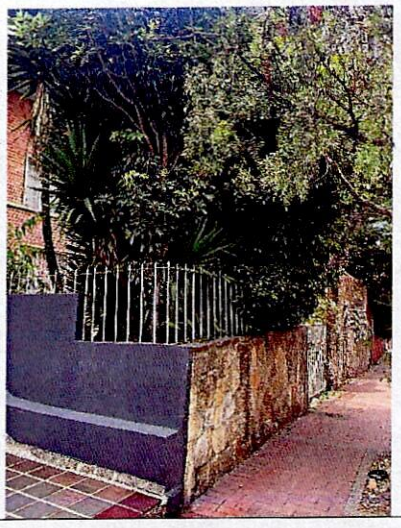

Fotografías 11 y 12. Individuos arbóreos localizados al costado oriental del predio P2.

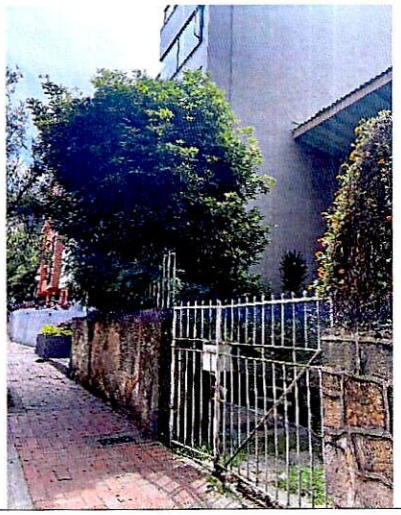

Fotografía 13. Individuos arbóreos localizados al costado oriental del predio P2.

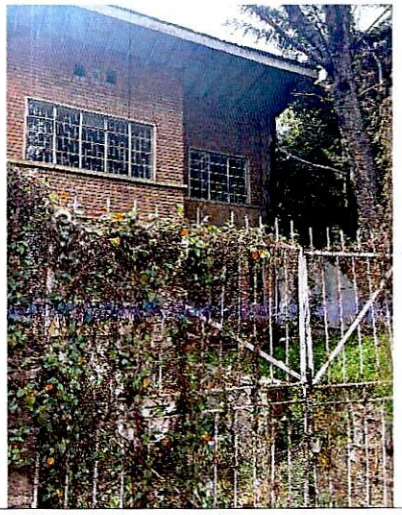

Fotografía 14. Fachada predio P3.

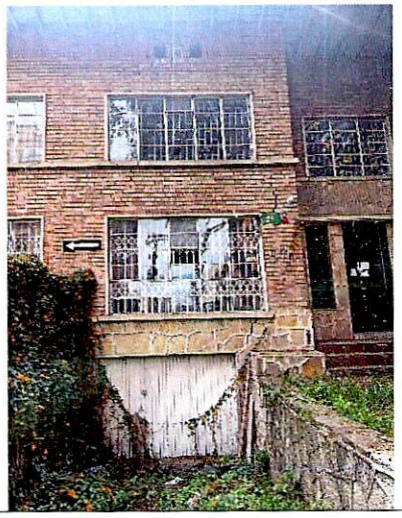

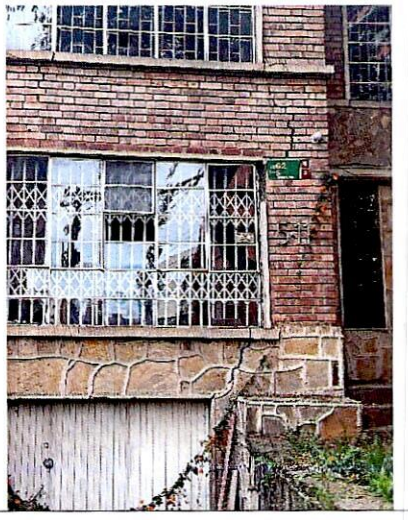

Fotografías 15 y 16. Grietas en muros de fachada predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 62 No.05-07	Pórticos en concreto	Residencial	5 niveles y 1 semisótano	Leves
P2	Calle 62 No.05-09	Mampostería confinada	Residencial	2 niveles	Se evalúa desde el

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
					exterior (leves)
P3	Calle 62 No.05-11	Mampostería confinada	Deshabitado	Residencial	Se evalúa desde el exterior (leves)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1, P2 y P3 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 62 No.05-07, y desde el exterior se evalúan las condiciones de las construcciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 62 No.05-09 y P3de la Calle 62 No.05-11, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios por los individuos arbóreos localizados al costado oriental del predio P2. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 62 No.05-07, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados en escaleras exteriores y en muro perimetral a nivel del semisótano (costado nororiental). Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Si bien no es posible el ingreso a las construcciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 62 No.05-09 y P3 de la Calle 62 No.05-11, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la visita técnica no había nadie que permitiese el ingreso a los inmuebles, desde el exterior se evidencian daños en muros de fachada y cubierta que no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de los mismos. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del "Edificio Valmy" emplazado en el predio P1 de la Calle 62 No.05-07, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las gestiones necesarias para que se implementen acciones y/o intervenciones necesarias en los daños observados, los cuales garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del "Edificio Valmy" emplazado en el predio P1 de la Calle 62 No.05-07, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, en caso que deseen conocer el estado actual de la edificación se recomienda realizar un estudio detallado de vulnerabilidad y/o estudio de iteración suelo-estructura para determinar la capacidad y desempeño de la estructura y la cimentación que conforman dicho predio y conocer la causa real de los daños identificados y las acciones de intervención y/o reparación de los mismos. Dichos estudios deben desarrollarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados al interior del predio P2 de la Calle 62 No.05-09, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al señor Sandra Marcela Losada Rojas administradora del edificio emplazado en el predio 12 de la Calle 62 No.05-07o al correo electrónico valmyedificio@gmail.com.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las construcciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 62 No.05-09 y P3 de la Calle 62 No.05-11, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, adelantar las acciones de reparación de los daños observados y mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Dado que no es competencia del IDIGER el manejo de presencia de plagas o vectores que se puedan presentar en el sector. Se recomienda a la Secretaría Distrital de Salud, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar referente a la presencia

de roedores, vectores y malos olores en la construcción localizada en el predio P3 de la Calle 62 No.05-11, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar de acuerdo a lo informado referente a focos de inseguridad en la edificación localizada en el predio P3 de la Calle 62 No.05-11, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P2 de la Calle 62 No.05-09 y P3 de la Calle 62 No.05-11, en el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
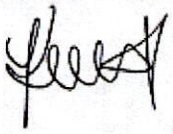 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
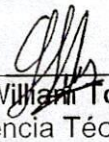 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático